



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV



LOTA,

DECRETO Nº 2055

VISTOS: 14 NOV. 2018

A) Solicitud Presentada por **SRES. SERVICIOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION BIO SUR LTDA. R.U.T Nº 76.538.945-3** Certificado de Destino Nº 96 de fecha 19/10/2018/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. SERVICIOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION BIO SUR LTDA. R.U.T Nº 76.538.945-3** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Pedro Aguirre Cerda Nº 753, 1º nivel Lota. Con Giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Servicios Industriales y Construcción Bio Sur Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo